



AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

CARRER MOLÍ 10, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

Expediente nº:30/2017

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24-02-2017

Procedimiento: Contrato Administrativo Especial por Procedimiento Negociado sin Publicidad

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

QUINTO.- ACUERDO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL BAR UBICADO EN EL EDIFICIO DESTINADO A AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 18 de enero de 2017 mediante providencia de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de bar-restaurante en el edificio de usos múltiples del municipio de Guardamar de la Safor, dado que su puesta en marcha es requisito indispensable para poner en funcionamiento el complejo edificio de usos múltiples que contiene entre sus instalaciones departamentos destinados a ludoteca, artes escénicas, salas de estudio y lectura, así como varias dependencias destinadas a la Administración.

Visto que dadas las características del contrato, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado mediante contrato administrativo especial.

Visto que con fecha con fecha 18 de enero de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, así como informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 9 de febrero de dos mil diecisiete, acuerda aprobar el expediente de contratación para el servicio de bar-restaurante en el edificio de usos múltiples del municipio de Guardamar de la Safor mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirán el referido contrato por procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas, al menos, a las siguientes empresas:

SR. GERENTE RESTAURANTE CASA GRAN
SR. GERENTE RESTAURANTE ARNADÍ
SR. GERENTE BAR LA TRAMUSERA
SRA. D^a. ELIA LAGUIA GRANERO

Visto que mediante acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno en fecha 02-02-2017 se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de Bar Restaurante del Edificio de Usos Múltiples del municipio de Guardamar de la Safor.

Visto que durante la licitación se ha presentado una sólo oferta de:

Inmaculada Morant Ramos (RESTAURANTE LA TRAMUSERA) NIF 20020407B

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, del sobre que hace referencia a la documentación administrativa que se ajusta a la requerida en el Pliego.

Seguidamente se procede a la lectura de la proposición, que debe ser valorada de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Precio ofertado: Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos.



AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

CARRER MOLÍ 10, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes proposiciones mediante una regla de tres simple directa.

2.- Garantía definitiva complementaria:

Se otorgará una puntuación:

De 10 puntos a la garantía definitiva complementaria que supere un 50% la garantía exigida.

De 40 puntos a la garantía definitiva complementaria que supere un 100% la garantía exigida

De 90 puntos a la garantía definitiva complementaria que supere un 150% la garantía exigida

La Junta de Gobierno Local, considera efectuada una correcta valoración de la propuesta presentada en los términos que seguidamente se detalla:

CRITERIO Nº1: Se puntúa la única oferta presentada se propone abonar al Ayuntamiento un cánon mensual de 850€ más IVA. (10 puntos)

CRITERIO Nº2: Garantía definitiva complementaria superior al 150% sobre la obligatoria (90 puntos)

En consecuencia, La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la sesión que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato administrativo especial para la prestación del servicio del Bar Restaurante del edificio multiusos del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor a Inmaculada Morant Ramos (RESTAURANTE LA TRAMUSERA) NIF 20020407B por el precio de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS MAS IVA (850€ mas IVA) y por el plazo de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Inmaculada Morant Ramos NIF 20020407B adjudicataria del contrato, para la firma del contrato que tendrá lugar en el despacho de Secretaría el martes, 28 de febrero a las 13.00 horas.

TERCERO. Publicar la adjudicación del contrato de del Restaurante-Bar del Ayuntamiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor. [<https://www.guardamardelasafor.org>].

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente , de orden y con el visto Bueno de la Sra. Alcaldesa D^a. Rosa Ana Seguí Sanmateu, en Guardamar de la Safor, a venticuatro de febrero de dos mil diecisiete

Vº. Bº

La Alcaldesa



La Secretaria,

